

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01



PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la conformación y formalización de los grupos y semilleros de Investigación requerida por el Sistema de Gestión de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

2. ALCANCE

Aplica para la creación y formalización de nuevos grupos y semilleros de investigación en la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

3. DEFINICIONES

AVAL INSTITUCIONAL. Garantía que da la Universidad sobre la veracidad de los procesos para la creación y desarrollo de los grupos de investigación.

CAPITAL SEMILLA. Es un apoyo económico que brinda la Dirección de Investigaciones a los estudiantes adscritos a semilleros de investigación para la financiación de proyectos de investigación.

CONSEJO DE INVESTIGACIONES. Es un órgano consultivo y ejecutivo presidido por la Dirección de Investigaciones, conformado por los coordinadores de Investigación de las Facultades de la Universidad de San Buenaventura y presidido por la dirección de investigaciones de la seccional Cali, tiene como fin promover, coordinar y asesorar la investigación propendiendo por la ejecución de las políticas de investigación definidas por el Sistema Integrado de Investigación, en la Seccional Cali de la Universidad de San Buenaventura.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

Este documento es propiedad de la Universidad de San Buenaventura Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Rectoría de la Universidad

Página 1 de 11

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

CONVENIO MONITORÍA. Es una beca que se otorga al estudiante que sea requerido para realizar un trabajo específico en procesos académicos o administrativos en la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. Para la realización específica de la labor por parte del estudiante, el director de la respectiva unidad deberá presentar por escrito al Vicerrector Administrativo y Financiero la solicitud en la cual indique la necesidad de esta asignación, y que corresponde a actividades previstas en los proyectos de desarrollo institucional o a iniciativas debidamente aprobadas por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica o la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad (Resolución de Rectoría N° S 1.1-1274).

CONVOCATORIA. Mediante una convocatoria la Universidad reafirma su compromiso con el desarrollo de procesos de investigación y creación artística pertinentes, que generen impacto, permitan el establecimiento de redes, tengan visibilidad y aporten a la comunidad científica, a la sociedad y al sector productivo. Cada convocatoria debe contar con un cronograma y se debe regir por el cumplimiento de los requisitos estipulados.

DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Docente encargado de liderar el poder de gestión del grupo, promover su producción intelectual, liderar la gestación y formulación de proyectos al interior del grupo y coordinar las tareas de éste en relación con la oficina de investigaciones.

DOCENTE ASESOR DE SEMILLERO. Profesor con contrato de medio tiempo o tiempo completo que convoca, dirige y asesora a los estudiantes integrantes del semillero de investigación.

ENCUENTRO DE SEMILLEROS. Espacio organizado para que los estudiantes socialicen en modalidad de ponencias sus avances y resultados de investigación.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Modo básico de organización de las comunidades académicas de investigación en la Universidad; está formado por docentes-investigadores que se reúnen en torno a un área problemática general de investigación, comparten y elaboran conceptualmente, para formular y ejecutar proyectos de investigación. Los grupos de investigación se crean por su interés problemático y por el desarrollo de proyectos de investigación. Pueden adscribirse a varias facultades, sin perjuicio de las relaciones administrativas de los docentes en particular.

LINEA DE INVESTIGACIÓN. Temática particular a partir de la cual los docentes y/o estudiantes desarrollan proyectos de investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Es un protocolo de investigación formulado por un Grupo en el que se establecen precisiones teóricas, conceptuales y metodológicas, detallando fases, etapas y plazos del proceso, recursos y presupuesto. El proyecto se constituye en la unidad mínima de análisis y decisión para el apoyo a la investigación y para favorecer la vinculación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

SEMILLERO. Se concibe como un espacio para el cultivo de los desempeños básicos propios de la actividad investigativa, se realiza como escenario de interacción entre docentes y estudiantes, en relación con un grupo de investigación institucionalizado; está compuesto por tres o más estudiantes que se formulan proyectos a partir de líneas de investigación determinadas.

4. INSCRIPCIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Inicio			
1. Enviar convocatoria interna para creación y/o registro de semilleros de investigación.	Analista de Investigaciones	Correo electrónico	La Analista de investigación envía convocatoria interna a los docentes investigadores especificando los términos de la convocatoria. El objetivo de la convocatoria es consolidar una cultura investigativa a partir del fortalecimiento de los semilleros, como un escenario de discusión, aprendizaje, desarrollo de habilidades para la investigación formativa y participación en proyectos de investigación y dejar claros los requisitos generales estipulado en el sistema de investigación bonaventuriano.
2. Realizar solicitud para inscripción de semillero de investigación.	Docente investigador	Formato inscripción de semillero (PM.IN.F07)	Los Docentes investigadores diligencian formato inscripción de semillero (PM.IN.F07), solicitando la inscripción del semillero de investigación, los docentes interesados deben cumplir con los siguientes requisitos: • Formato inscripción de semillero debidamente diligenciado. • Acta de aprobación del Comité de Investigaciones de la Facultad, donde se especifique la asignación académica del tutor. Para ser tutor del semillero se deben cumplir estos requisitos:

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

Este documento es propiedad de la Universidad de San Buenaventura Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Rectoría de la Universidad

Página 3 de 11

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			• Ser profesor tiempo completo o medio tiempo. • Pertenecer a un grupo de investigación. • Contar con formación en investigación, competencias investigativas y participación en al menos un proyecto de investigación.
3. Recepcionar los documentos de inscripción de nuevo semillero de investigación.	Analista de Investigaciones	Archivo físico	La Analista de Investigaciones recibe la solicitud de inscripción, junto con los documentos requeridos del docente interesado y verifica si las solicitudes cumplen con los requisitos de inscripción, en caso positivo registrar el nuevo semillero en la base de datos o de lo contrario informar al docente sobre la negación de la inscripción.
4. Dar el aval institucional para la creación de nuevo semillero de investigación.	Comité de Investigaciones	-----	El Comité de Investigaciones de la facultad avala la creación del nuevo semillero de investigación.
5. Realizar inscripción de ponencias para participar en el encuentro interno de semillero.	Semillero de Investigación	Formato de inscripción para encuentro interno (PM.IN.F10)	El Semillero de Investigación interesado en participar debe realizar inscripción de ponencia para participar en el encuentro interno del semillero, debe diligenciar el formato de inscripción para encuentro interno (PM.IN.F10).
6. Organizar el encuentro interno de semillero.	Analista de Investigaciones	-----	Se gestiona la logística del encuentro interno de semillero, se realiza la programación de las ponencias, se reserva auditorios donde se llevara a cabo las ponencias, asignan pares evaluadores internos para que evalúen las ponencias de los semilleristas, gestionan los afiches, pasacalles, pendones para el evento y todo lo relacionado con la publicidad del evento.

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			Dadas las actuales dinámicas y necesidades se propende por realizar los eventos en modalidad virtual, evento a realizar con apoyo de las diversas unidades que fortalezcan la logística.
7. Realizar seguimiento al procedimiento de ejecución de semilleros de investigación.	Coordinadores de investigación de facultades	-----	Los coordinadores de Investigación de las facultades deberán realizar seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas por los semilleros y verificar el cumplimiento de los objetivos especificados para llegar a los resultados esperados.
8. Promover la participación de semilleros en eventos nacionales e internacionales	Coordinadores Investigaciones Docentes Investigaciones Director de Investigaciones	-----	Los Coordinadores y Docentes Investigadores promueven e incentivan la participación de semilleros en eventos nacionales e internacionales. El Director de Investigaciones determina la disponibilidad presupuestal y convoca por lo menos un estudiante que haya obtenido un puntaje superior a 90 puntos en el encuentro nacional de Semilleros de Investigación, debe cumplir también los siguientes requisitos: • Presentar carta de aceptación para participar en calidad de ponente en un evento internacional, avalado y conocido por la comunidad académica. La convocatoria incluye: inscripción, tiquetes aéreos, hotel y viáticos. Nota: En caso de ser aceptada la participación nacional o internacional, dicha actividad se apoya con el procedimiento PE.GL.P08 Movilidad estudiantil de la ORI para registrar la movilidad de los estudiantes.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

Este documento es propiedad de la Universidad de San Buenaventura Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Rectoría de la Universidad

Página 5 de 11

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Fin			

5. INSCRIPCIÓN DE CAPITAL SEMILLA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Inicio			
1. Enviar convocatoria para la solicitud del capital semilla	Analista de Investigaciones	Correo electrónico	La Analista de investigaciones envía convocatoria interna a los Coordinadores de Semilleros especificando los términos de la convocatoria, estos Coordinadores debe suministrar la información a los docentes investigadores para que ellos a su vez les brinden la información a los estudiantes del semillero de investigación. El objetivo de esta actividad es Incentivar la participación de los estudiantes adscritos al semillero en congresos nacionales (calidad de ponentes). Nota: Esta actividad solo aplica para los estudiantes que pertenezca a algún semillero de investigación.
2. Realizar solicitud de capital semilla	Docentes Investigadores	Formato solicitud capital semilla (PM.IN.F01)	El Docente Investigador realiza la solicitud de capital semilla, por medio del formato (PM.IN.F01), Los requisitos que deben cumplir los Docentes Investigadores que deseen postular a capital semilla son: • El semillero tiene que estar registrado en la Dirección de Investigaciones • La propuesta debe ser presentada por el tutor del semillero; un profesor solo podrá postular un Semillero de Investigación a esta convocatoria.

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			- El profesor-tutor del semillero debe haber participado en al menos un proyecto de investigación en su trayectoria académica y debe estar adscrito a un grupo de Investigación de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. - Los integrantes del semillero deben estar matriculados en cualquier programa académico de la Universidad de San Buenaventura Cali.
3. Dar aval institucional para el capital semilla	Consejo de Investigaciones	Correo electrónico	El Consejo de Investigaciones revisa las solicitudes de capital semilla y determina si estas cumplen con los requisitos estipulados para autorizar el apoyo económico: - Articular las actividades de formación del semillero con un proyecto de investigación de la Universidad. - Usar una base de datos y generar un producto de alto impacto. - Participar en un evento académico en calidad de ponente (semilleristas). Las propuestas serán sometidas a evaluación y solo serán elegidas las que cumplan con una alta valoración de calidad de parte de los evaluadores; el monto del capital semilla por propuesta aceptada es de 1,5 SMMLV, la ejecución de cada propuesta debe tener una duración de 10 meses y solo aplica para financiar actividades de formación de los semilleristas; los rubros a financiar serán: - Útiles y papelería - Salidas de campo

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

Este documento es propiedad de la Universidad de San Buenaventura Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Rectoría de la Universidad

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			- Casino y restaurante - Tiquetes aéreos
Fin			

6. CONVENIO MONITORÍA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Inicio			
1. Enviar convocatoria para convenios de monitoria	Analista de Investigaciones	Correo electrónico	La Analista de Investigaciones envía la convocatoria a los docentes investigadores para incorporar estudiantes activos de la Universidad de San Buenaventura Cali, a procesos de investigación formativa.
2. Realizar solicitud para elaboración de convenio de monitoria.	Docentes Investigadores	Formato solicitud elaboración convenio de monitoria (PM.IN.F08)	El docente para realizar la solicitud debe presentar en físico el formato solicitud elaboración convenio de monitoria (PM.IN.F08) debidamente diligenciado, junto con los documentos requeridos en la convocatoria; para solicitar la elaboración del convenio de monitoria. El docente debe tener en ejecución al menos un proyecto de investigación registrado en la Dirección de Investigaciones de la Universidad; el monitor solicitado debe contar con los siguientes requisitos: - Tabulado de calificaciones del semestre inmediatamente anterior, con un promedio igual o superior a 4.0. - Certificado vigente de afiliación a la EPS. - Fotocopia de la cedula de ciudadanía. - Constancia de no ser beneficiario de becas o descuentos por algún otro

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
			concepto (ICETEX, deportivas, etc.).
3. Recepcionar los documentos de solicitud de convenio de monitoria.	Analista de Investigaciones	Archivo digital	La Analista de Investigaciones recibe la solicitud de convenio de monitoria, junto con los documentos requeridos del monitor y verifica si los documentos cumplen con los requisitos de la solicitud, en caso positivo se procede a la siguiente actividad, de ser negada la aprobación informar al docente que realizó la solicitud.
4. Dar el aval institucional para la elaboración de contratos de monitoria.	Director de Investigaciones	Correo electrónico	El Director de Investigaciones revisa las solicitudes y determina si estas cumplen con los requisitos estipulados para realizar el convenio, en caso positivo solicitar la elaboración del contrato de monitoria, teniendo en cuenta que el tiempo de duración de una monitoria es de 16 semanas y no debe exceder las 20 horas semanales.
5. Solicitar elaboración de contrato de monitoria	Analista de Investigaciones Profesional de Presupuesto	Correo electrónico Carta en físico	Una vez el Director de Investigaciones da el aval para realizar la monitoria, la Analista de Investigaciones procede a elaborar una carta de solicitud de elaboración de contrato de monitoria dirigida al Director Jurídico y enviada a la Profesional de presupuesto para su respectiva validación.
6. Recepcionar copia de carta de solicitud de elaboración de contrato de monitoria y compromiso presupuestal.	Analista de Investigaciones Profesional de Presupuesto	Correo electrónico Carta en físico Compromiso presupuestal	La Analista de Investigaciones recibe por parte de la Profesional de Presupuesto, la carta de solicitud de elaboración de contrato de monitoria con sello de recibido y compromiso presupuestal, documento elaborado por la profesional de presupuesto.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

Este documento es propiedad de la Universidad de San Buenaventura Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Rectoría de la Universidad

Página 9 de 11

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Elaboración de convenio de colaboración académica.	Analista de Investigaciones	Correo electrónico Convenio de colaboración académica	La Analista de Investigaciones elabora el convenio de colaboración académica por cada monitor, se envían dos copias de cada contrato al Director Jurídico para su respectiva revisión.
8. Enviar convenio de colaboración académica para ser firmado por el Rector.	Director Jurídico	Correo electrónico Convenio de colaboración académica firmado.	El Director Jurídico envía los dos contratos por monitor con Vo.Bo para ser firmados por el Rector de la Universidad. La Analista de Investigaciones realiza la entrega de copia del documento convenio de colaboración académica al monitor (estudiante) y la otra copia debe ser archivada.
Fin			

 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Versión: 1.6	Fecha de Aprobación: 11/OCT/2024	Código: PM.IN.P01

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0	26/AGO/2010	Versión inicial	Director de Investigaciones
1.1	07/DIC/2012	Primera actualización	Director de Investigaciones
1.2	08/MAYO/2018	Segunda actualización	Director de Investigaciones
1.3	13/AGO/2018	Tercera actualización, inclusión del formato solicitud elaboración convenio monitoria	Director de Investigaciones
1.4	26/AGO/2019	Se realiza modificación en el procedimiento, se incluye definiciones, actividades y se eliminan algunas actividades por cambios en el procedimiento, además se modificaron los responsables de cada una de las actividades.	Director de Investigaciones
1.5	09/DIC/2020	Se realiza modificación en el procedimiento, se elimina el cargo de secretaria de investigación y auxiliar de investigación y dichas actividades pasan a ser realizadas por el Analista de investigación, se modifican algunos responsables y se anexan registros a las actividades.	Director de investigaciones
1.6	11/10/2024	Se realiza actualización de cargos.	Director de investigaciones

Revisó: Luis Fernando Cruz Caicedo
Cargo: director de Investigaciones
Fecha: 11/OCT/2024

Firma 



Aprobó: Luis Alberto Garcia Ramírez
Cargo: Vicerrector Académico
Fecha: 11/OCT/2024

Firma 

